

T. 31430

Quito, 18 de mayo de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señor Superintendente
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía “VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A.”, dentro del plazo de Ley, comunico a usted que con fecha 18 de mayo de 2012, se han realizado las siguientes transferencias de Acciones, mismas que han sido registradas e inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía:

CEDENTE	APHEX CAPITAL LLC, representada por Darío Patricio Ávila Larrea (Apoderado)
NACIONALIDAD	Estadounidense
NUMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	Cuatrocientas acciones
VALOR UNITARIO	USD.1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas)
TOTAL:	USD.400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América)
CESIONARIO:	Milton David González Moscoso
NACIONALIDAD	Ecuatoriana

Una vez realizada la transferencia de acciones antes mencionadas, a continuación detallo la nueva integración de capital de la compañía VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A

CUADRO DE CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA “VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A.”

Nombre Accionista	Capital Suscrito	Número de acciones
Paola Verónica Custode Herrera	USD.400.00	400
Milton David González Moscoso	USD.400.00	400
TOTAL	USD.800.00	800

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

ESCANEAR
Transferencia registrada
Milton David González Moscoso
Gerente General
VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A
31 MAYO 2012
CAU
01 JUN. 2012

Quito, 18 de mayo de 2012

VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A.
Señor Gerente General
Milton David González Moscoso

Ciudad.-

REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor Gerente General:

Mediante la presente, ponemos en su conocimiento las siguientes transferencias de acciones que, se servirá registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A.**, y notificar para los fines pertinentes a la Superintendencia de Compañías:

CEDENTE	APHEX CAPITAL LLC, representada por Darío Patricio Ávila Larrea (Apoderado)
NACIONALIDAD	Estadounidense
NUMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	Cuatrocientas acciones
VALOR UNITARIO	USD.1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas)
TOTAL:	USD.400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América)
CESIONARIO:	Milton David González Moscoso
NACIONALIDAD	Ecuatoriana

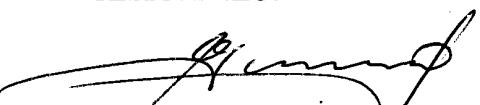
Por lo expuesto, sírvase proceder acorde la Ley.

Atentamente,

CEDENTES:


APHEX CAPITAL LLC
Representada por: Darío Patricio Ávila Larrea
CC: 1709034/324

CESIONARIO:


Milton David González Moscoso
CC: 1704262194

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO : 2089

DE:

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑIA APHEX CAPITAL LLC, A
NOMBRE DEL SEÑOR DARIO PATRICIO
A VILA LARREA, ASI COMO LAS
TRADUCCIONES DE CERTIFICADOS DE
EXISTENCIA LEGAL, NOMBRAMIENTO
DE REPRESENTANTE DE APHEX
CAPITAL LLC Y CERTIFICADO DE
UNICO SOCIO

OTORGA

**LA NOTARIA
SEGUNDA DEL
CANTON QUITO**

TRIGESIMO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

QUITO, CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE

MFS



2089

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el Poder Especial que otorga la compañía APHEX CAPITAL LLC, a nombre del señor Darío Patricio Ávila Larrea, así como las traducciones de certificados de existencia legal, nombramiento de representante de APHEX CAPITAL LLC y certificado de único socio, que en original adjunto.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo


Dr. Darío Ávila Larrea
MAT 4692 CAP



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 09/02/12 200° y 152°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 121113151010101719121



Tipo de Acto:

LEGALIZACIONES

Apellidos y Nombres del Solicitante

Galindo Moyra

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante

* 4579462

Apellidos y Nombres del Depositante

GALINDO MOYRA

C.I. /RIF /Pasaporte del Depositante

* 4579462

Firma del Depositante

[Signature]

Monto en Letras:

CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100

Número Control: 488-0000-0000

Monto (Bs.F)

Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		152,00
Cheque Gerencial/del mismo Banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		
	Monto Total	152,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

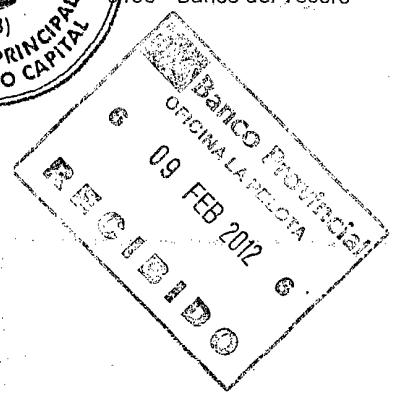
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos: Magaly Álvarez			Dr. Mauro J. Pérez Flores
Cédula de Identidad: 9.281.316	LIC. ENNY L. RODRIGUEZ P. C.I 17.502.255 ESCRIBIENTE III		C.I: 4.354.693
Cargo: ESCRIBIENTE III		Dayana Fernández Abogada C.I. 13.886.703	Registrador Principal
Fecha: 09/02/2012	rodriguez	10 FEB 2012	Fecha: 10 FEB 2012
Firma	09/02/12		Firma:



Bancos Recaudadores

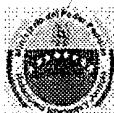
0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial de
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco



Galindo Maura
792

Fecha Emisión: 31/10/2012

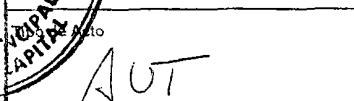


República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Nombre y Apellido del Solicitante

THPHX CAPITAL LLC.

C.I/RIF/Pasaporte del Solicitante

10.417.243

Número Planilla:

018000261616

Número Control: 488-0000-0000

Nombre y Apellido del Depositante

Monto Efectivo

C.I/RIF/Pasaporte del Depositante

Cheque Gerencial/del mismo Banco

Firma del Depositante

Punto de Venta

Monto en Letras:

Pago por Internet

Monto (Bs.F)

669⁰⁰

Monto Total

669⁰⁰

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
NOMBRE(S) y Apellido(s) Jacqueline Castellanos	NOMBRE(S) y Apellido(s) Jacqueline Castellanos	NOMBRE(S) y Apellido(s) Rosa Suñe Guerrero	
Cédula de Identidad 11.552.174	Cédula de Identidad 11.552.174	Cédula de Identidad 6.941.737	
Cargo Escribiente I	Cargo Escribiente I	Cargo Jefe de Servicio	
31/10/2012	31/10/2012	31/10/2012	1º 10/2012
		ARTURO CAPECCHI C.I. 3.796.110	10/2012

Sello de la Oficina



Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

DRA. ROSA MILENA S. GOMEZ
NOTARIO PÚBLICO UNDECIMERO INTERINO
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR - DISTRITO CAPITAL
PUB. ORIGINAL DEL USUARIO
LLEVA SELLO HUMEDO Y FIRMA DEL CAJERO
PLANILLA DERECHOS ARANCELARIOS N° 906740
FOLIO N.º 1 D.O.C. TOMO 26
DOC. FECHA CIERTA COPIA CERTIFICADA

BANCO DE VENEZUELA
J-000029482
RECIBO DE COMPRA
VISA CREDITO

NOT PUB 1100 GARCIAS MUNICIPI
PLAZA VENEZUELA
RF : 6-200808175 ATLL100-7221871
TERMINAL: 1902 LOTE: 894
451012XXXXX6907
FECHA: 31/10/2012 HORA:
APRO: 13759 RIF: 01223 TRACF: 731551
AD: A000000003109
AC: 5963600033181939 Nro: 2182678C
TIR: 9800000000 TS: E800

HONTO A PAGAR

Rs.
669.00

FIRMA:

ME OBLIGO A PAGAR AL BANCO ENHS. DE LA
TARJ. EL MONTO DE ESTA NOTA DE CONSUMO

NOTARIA 11º MPIO. LIBERTADOR
Recibido el: 31/1/2012
Planilla de Presentación: 906740
Fijado para el día:

J. Johnson
JOHNSON CATOS ASOCIADOS
 ABOGADOS
 ANDREA S. REYES ARVILLO
 INPREABOGADO N° 165,966
 COL. DE ABOGADOS. D.C. 66,575

Yo, **NIDAL BARAKE AWAR**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, Venezuela y titular de la Cédula de Identidad No. V-10.417.243, procediendo en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **APHEX CAPITAL LLC**, sociedad mercantil existente bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, por medio del presente documento declaro: Que confiero, en nombre de mi representada, **Poder Especial**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera, al ciudadano **DARÍO PATRICIO AVILA LARREA**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Ecuador, titular de la Cédula de Ciudadanía N° 170903432-4, quien queda facultado para actuar en nombre y representación de la poderdante, para la ejecución de los siguientes actos: Representar a la poderdante en la Junta General de Accionistas de la empresa **VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A.**, sociedad mercantil constituida en el Ecuador conforme consta de escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, con fecha 16 de noviembre de 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 28 de febrero de 2002, asimismo actuar en nombre y representación de mi representada. El referido mandatario queda plenamente facultado para ejercer los derechos y obligaciones del accionista dentro de las juntas mencionadas, así como para suscribir actas, tomar decisiones y establecer el orden del día respecto de los puntos a ser tratados en dichas Juntas. Firmar o suscribir y otorgar sea por documento público o privado en el Ecuador, las notas de cesión o contratos de transferencia de dominio de acciones, respecto del total de acciones que mi representada posee en la compañía **VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A.**, a fin de transferir a favor del señor Mr. Milton David González Moscoso o de quien éste determine, un total de cuatrocientas (400) acciones de la Compañía. Firmar o suscribir las notas de cesión respectivas, e informar al Gerente General o representante legal de la Compañía **VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A.**, respecto de dichas transferencias a fin de que se registre al comprador como accionista de la empresa en el libro de acciones y accionistas y se comunique de este hecho a la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y en general, hacer todo aquello que considere conveniente o meramente necesario para el mejor desempeño del mandato conferido, en el entendido que el



VENTA ANTERIOR	
FECHAS	
MEDIAS	

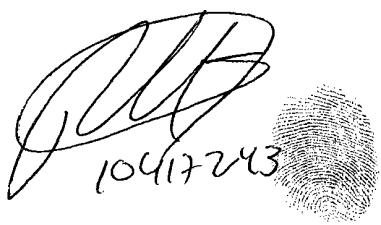
M

M

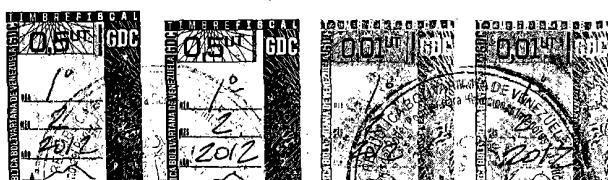


presente poder no faculta al mandatario aquí constituido para ejercer actos de disposición de la compañía, comprometerle en obligaciones de ningún tipo, recibir cantidades de dinero, celebrar convenios de pago, y cualesquiera otros actos dispositivos sin que medie autorización expresa para ello. De igual forma el presente poder no podrá ser sustituido en ninguna persona, sin que medie autorización expresa a tal efecto. El referido mandato dejará de tener efecto una vez que las acciones que mi representada posee en la Compañía VECTOR COMMUNICATION CORPORATION S.A., hayan sido debidamente transferidas.

En Caracas, a la fecha de su autenticación.

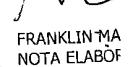


10417243



CONTENIDO
INSTRUMENTO
copia firmada
26, del Libro
MANOTAS, c
Notaría desi
de la Ley de
trascendenc
presencia e
que el pres
cedula de I
Artículo 29
NOTARIO

TESTIGOS


ARTUBO CAÑE

FRANKLIN MA

NOTA ELABÓF



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA DEL
MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL.** Caracas, 21/1/2012 (12)

de 21/1/2012 de Dos Mil Doce, 201° y 152°. El anterior documento redactado por la Abogada: ANDREA S. REYES ARVELO, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 165.966, Fue liquidada planilla de Derechos Arancelarios N° 906740, de fecha: 31/1/2.012, y Planilla Unica Bancaria N° 01800026816, emitida el 31/1/2.012. Presente su otorgante quien bajo juramento legal dijo llamarse: NIDAL BARAKE AWAR, Representante Legal de APHEX CAPITAL LLC, mayor de edad, domiciliado en: Caracas, de nacionalidad: Venezolano, de estado civil: Soltero, con Cédula de Identidad Nro: 10.417.243. Leído éste, el otorgante expuso: "**SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO**". La Notaría en tal virtud da Fé Pública del presente documento y de la copia firmada en original que formará el Tomo Principal, quedando inserto bajo el N° 8, Tomo 26, del Libro de Autenticación. Actuaron como testigos: ARTURO CAPECCHI y FRANKLIN MANOTAS, con Cédulas de Identidad Números: 3.796.110 y 11.227.206, funcionarios de esta Notaría designados para este acto. Asimismo hace constar que ha dado lectura al Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia el cual manifestó en consecuencia su plena conformidad. Igualmente hace constar que el presente documento fue otorgado por el funcionario Arturo Capecchi, titular de la cédula de Identidad N° 3.796.110, hoy en: Altamira a las: 2:00 p.m., de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento denotarías Publicas.

NOTARIO UNDÉCIMO

TESTIGOS

Arturo Capecchi
ARTURO CAPECCHI

FRANKLIN MANOTAS
NOTA ELABORADA POR: Arturo Capecchi

Rosa Arvelo
DRA. ROSA MILEDYS SUÑE
NOTARIO PÚBLICO UNDÉCIMO INTERIOR
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR - DISTRITO CAPITAL

OTORGANTE
Nidal Barake Awar

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

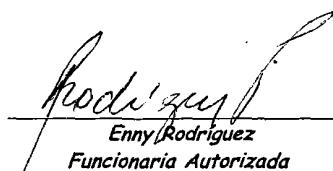


Quien suscribe. **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES,**

Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del notariado, se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a):

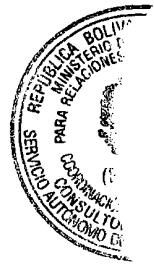
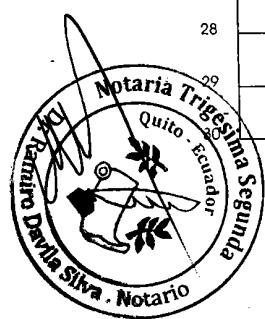
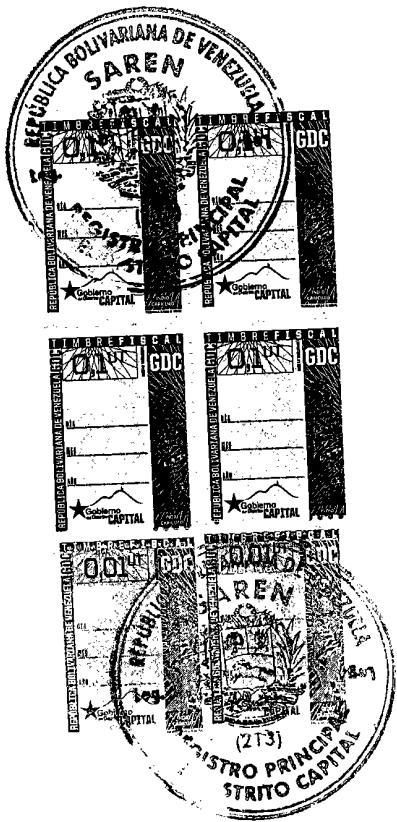
DRA. ROSA MILEIDYS SUÑE. Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO UNDECIMO (I) DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales 0,42 u.t. Cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 0792 por un monto de Bs. F. 152.00.** El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: **Enny Rodríguez.** Caracas, a los Trece (13) días del mes de Febrero del 2012.





Enny Rodriguez
Funcionaria Autorizada

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



A circular stamp with the following text:

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTRADICIALES
REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
PARA CONSULTAS
CORRESPONDENCIA
ESTRATEGICA

1952

33
34
35
36
37
38
39
40
41

456789



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 15 de Febrero del 2012

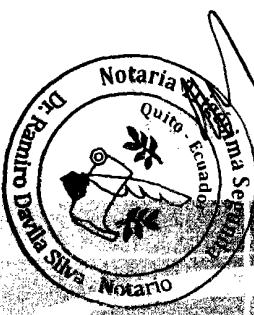
201° y 152°



THAER HASAN ABDILHADI
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolucion Nro. 03 de fecha 10/01/2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.590 de fecha 10/01/2011.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



Fecha Impresión: 05/03/2012
Hora Impresión : 15:38:52



000000005789

No. 00001935

No. 00001935 Sello No. 00004526

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:
2.- Ha sido suscrito por:
THAER HASAN ABDILHADI
3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SAREN
4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Certificado

5.- En Caracas: **05-03-2012**
6.- Por el Ministro:
7.- No. **00004526**

Jose Alexis Sosa Rodríguez
Coordinador de Asuntos Especiales
G.O. 59.097 del 13/01/2009 Rs. DM N° 000-065

9.- Firma:

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

TIPO DE ACTUACIÓN: PODER

MPPRE-0C0DD00FCE1C98FEDF2E1673E6F02021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la siguiente página: <http://www.mppre.gob.ve>

62		62
63		63
64		64

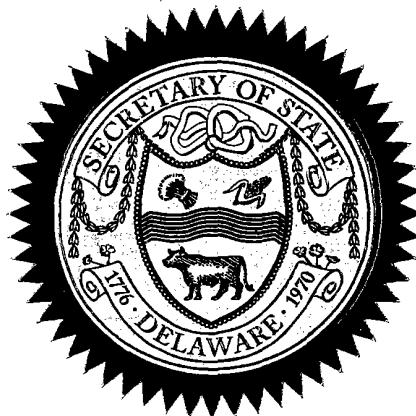
Apostille

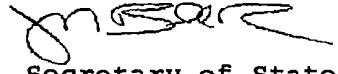
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document:
2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. the twenty-seventh day of December, A.D. 2011
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0457800
9. Seal/Stamp:
10. Signature:




Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "APHEX CAPITAL LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-SEVENTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2011.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE NOT HAVING BEEN CANCELLED OR DISSOLVED SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW AND IS DULY AUTHORIZED TO TRANSACT BUSINESS.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "APHEX CAPITAL LLC" WAS FORMED ON THE EIGHTEENTH DAY OF JULY, A.D. 2006.

4191606 8

111337523

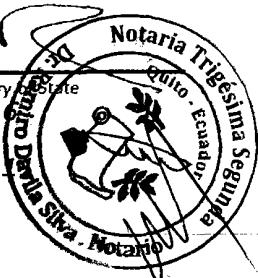
You may verify this certificate
at corp.delaware.gov/authver.shtml



AUTHENTICATION: 9255216

DATE: 12-27-11

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State



Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público:
ha sido firmado por Kimberly N Robbins
3. Actuando en la capacidad de Notario Público del Estado de Delaware
4. Lleva el sello/estampa de Notario Público del Estado de Delaware

CERTIFICADO

5. En Dover, Delaware
6. El día veintisiete de diciembre, A.D. 2011
7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0457800
9. Sello/Estampa: (SELLO)
10. Firma:

(Firma ilegible)
Secretario de Estado

Delaware
El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "APHEX CAPITAL LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA ACTIVA Y CON EXISTENCIA LEGAL TAL COMO LO DEMUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

CERTIFICO ADEMÁS QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS A LA FECHA.

CERTIFICO ADEMÁS QUE LA MENCIONADA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA ACTIVA Y CON EXISTENCIA LEGAL, SIN QUE HAYA SIDO CANCELADA O DISUELTA TAL COMO LO DEMUESTRAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES.

CERTIFICO ADEMÁS QUE LA MENCIONADA COMPAÑÍA "APHEX CAPITAL LLC" FUE CONSTITUIDA EN DÍA DIECIOCHO DE JULIO, A.D. 2006.

4191606 8300

SELLO

Firma Illegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

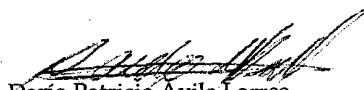
AUTENTICACIÓN: 9255216

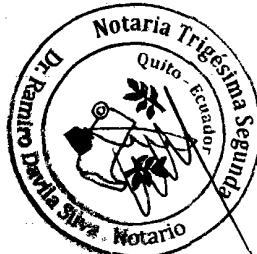
111337523

Usted puede verificar este certificado
en corp.delaware.gov/authver.shtml

FECHA: 12-27-11

CERTIFICACIÓN DEL TRADUCTOR: Yo, Dario Patricio Ávila Larrea, certifico que, en medida de mis conocimientos, la traducción constante en esta página, y que ha sido realizada por mi persona, es una traducción fidedigna al Español, del documento original que me fuera presentado en Inglés.


Dario Patricio Ávila Larrea
CC: 1709034324

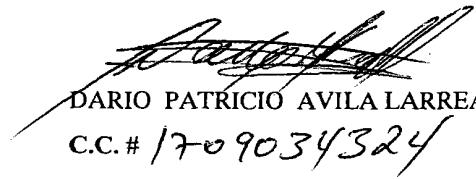


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

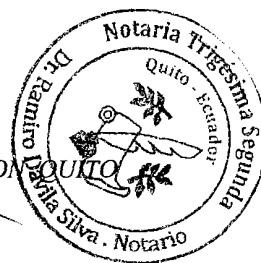
Ante mí, doctora **María Augusta Ríos Gómez**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, legalmente autorizada por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal número uno uno nueve cero -DP - DPP, de fecha dos de Abril del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor **Ramiro Dávila Silva**, comparece, el señor **DARIO PATRICIO AVILA LARREA**, portador de la cédula de ciudadanía número **1709034324**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, quien declara conocer el idioma **Inglés** y el idioma **Castellano**, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su **cedula de ciudadanía**; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara el compareciente que el documento que antecede constante en **UNA FOJA**, fue traducido por el del idioma **INGLES** al idioma **CASTELLANO**. Para constancia firma conmigo, de todo lo cual doy fé. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- se archiva copias.- Quito, **CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**

M.F.S.


DARIO PATRICIO AVILA LARREA
C.C. # 1709034324

PULGAR DERECHO


DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Kimberly N Robbins

3. acting in the capacity of Notary Public of the State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Notary Public State of Delaware

Certified

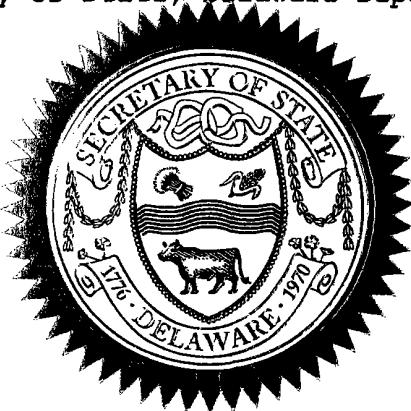
5. at Dover, Delaware

6. the twenty-seventh day of December, A.D. 2011

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

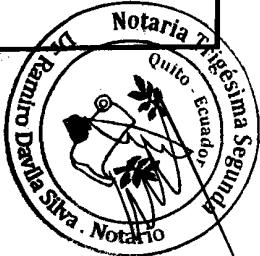
8. No. 0457799

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State



STATEMENT OF AUTHORIZED PERSON

STATEMENT OF ORGANIZATION

OF THE AUTHORIZED PERSON OF

Aphex Capital LLC

I, Richard H. Bell, being the Authorized Person of Harvard Business Services, Inc., the Formation Agent of Aphex Capital LLC -- a Delaware Limited Liability Company -- hereby certify pursuant to Section 18-201 of the Delaware Limited Liability Company Act and to the best of my knowledge that:

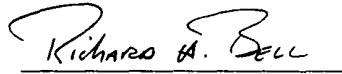
1. The Certificate of Formation of Aphex Capital LLC was filed with the Secretary of State of Delaware on July 18, 2006.

2. On December 27, 2011 the following person was named as the Manager and only Member of the Limited Liability Company until their successors are elected and qualify:

Nidal Barake

3. The undersigned signatory hereby resigns as the organizer of the above named limited liability company.

In witness whereof, I have signed this instrument as of the date when these actions were so taken this December 27, 2011.



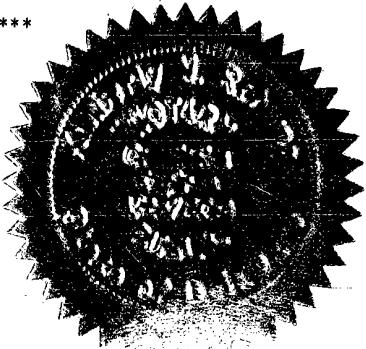
HARVARD BUSINESS SERVICES, INC.
By: Richard H. Bell, Organizer

State of Delaware)
)
) ss.
County of Sussex)

I certify that the above is a true and correct signature of Richard H. Bell this December 27, 2011.


Kimberly N. Robbins, Notary Public
My Commission Expires April 26, 2013.

*** This document is not part of the public record. Keep it in a safe place. ***



Apostilla

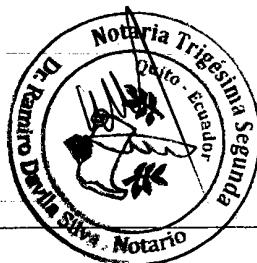
(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público:
ha sido firmado por kimberly N Robbins
3. Actuando en la capacidad de Notario Público del Estado de Delaware
4. Lleva el sello/estampa de Notario Público del Estado de Delaware

CERTIFICADO

5. En Dover, Delaware
6. El día veintisiete de diciembre, A.D. 2011
7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0457799
9. Sello/Estampa: (SELLO)
10. Firma:

(Firma ilegible)
Secretario de Estado



DECLARACIÓN DE PERSONA AUTORIZADA

DECLARACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA DE

Aphex Capital LLC

Yo, Richard H. Bell, siendo la Persona Autorizada de Harvard Business Services, Inc, Agente de Constitución de Aphex LLC – una Compañía de Responsabilidad Limitada de Delaware – por la presente certifico en conformidad a la Sección 18-201 del Acta de Compañías de Responsabilidad Limitada de Delaware y a mi mejor conocimiento que:

1. El Certificado de Constitución de Aphex Capital LLC fue registrado con el Secretario de Estado de Delaware el 1 de julio de 2006.

2. En Diciembre 27, 2011 la siguiente persona fue nombrada como Gerente y único Miembro de la Compañía de Responsabilidad Limitada hasta que sus sucesores sean elegidos y calificados:

Nidal Barake

3. El abajo firmante por la presente dimite como organizador de la arriba nombrada compañía de responsabilidad limitada.

En fe de lo cual, he firmado este instrumento en la fecha en que estas acciones tuvieron lugar este 27 de diciembre de 2011.

(firma Legible Richard H Bell)

Por: Richard H. Bell, Organizador

Estado de Delaware)
) ss.
Condado de Sussex)

Certifico que la firma arriba constante es la verídica y correcta de Richard H. Bell este 27 de Diciembre, 2011

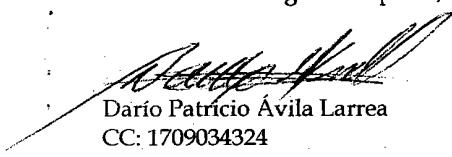
(Firma Ilegible)

Kimberly N. Robbins, Notario Público
Mi Cargo Expira el 26 de abril, 2013

Este documento no es parte de un registro público, Mantenerlo en lugar seguro

SELLO

CERTIFICACIÓN DEL TRADUCTOR: Yo, Darío Patricio Ávila Larrea, certifico que, en medida de mis conocimientos, la traducción constante en esta página, y que ha sido realizada por mi persona, es una traducción fidedigna al Español, del documento original que me fuera presentado en Inglés.


Dario Patricio Ávila Larrea
CC: 1709034324

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

Ante mí, doctora María Augusta Ríos Gómez, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, legalmente autorizada por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal número uno uno nueve cero -DP - DPP, de fecha dos de Abril del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor Ramiro Dávila Silva, comparece, el señor **DARIO PATRICIO AVILA LARREA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1709034324, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, quien declara conocer el idioma Inglés y el idioma Castellano, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su **cedula de ciudadanía**; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara el compareciente que el documento que antecede constante en UNA FOJA, fue traducido por el del idioma INGLES al idioma **CASTELLANO**. Para constancia firma conmigo, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.- se archiva copias.- Quito, **CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**

M.F.S.


DARIO PATRICIO AVILA LARREA
C.C. # 1709034324

PULGAR DERECHO


DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
P3333H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILA ALBERTO NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LARREA SUSANA DEL RAYO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-26

SOCIÓN GENERAL: FIRMA DEL CEDULADO: D002867

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0008 NÚMERO 1709034324 CÉDULA
AVILA LARREA DARIO PATRICIO
PICHINCHA PROVINCIA QUITO
PROVINCIA BENALCAZAR CANTÓN
PARROQUIA ZONA
INTERESES EN EL EJERCICIO DE LA JUNTA

2261234

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a - 5 ABR. 2012.

Maria Augusta Rios Gomez
Drh. Maria Augusta Rios Gomez
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUCURSAL
CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón de protocolización: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el “ PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA APHEX CAPITAL LLC, A NOMBRE DEL SEÑOR DARIO PATRICIO A VILA LARREA, ASÍ COMO LAS TRADUCCIONES DE CERTIFICADOS DE EXISTENCIA LEGAL, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE APHEX CAPITAL LLC Y CERTIFICADO DE UNICO SOCIO .” y que anteceden, en **DIEZ Y NUEVE** fojas útiles y en esta misma fecha.-Quito, **CINCO DE ABRIL DEL AÑO DEL DOS MIL DOCE**

Mari Augusta Ríos
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
~~NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO~~



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la protocolización de “PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA APHEX CAPITAL LLC, A NOMBRE DEL SEÑOR DARIO PATRICIO A VILA LARREA, ASÍ COMO LAS TRADUCCIONES DE CERTIFICADOS DE EXISTENCIA LEGAL, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE APHEX CAPITAL LLC Y CERTIFICADO DE UNICO SOCIO”, debidamente firmada y sellada en Quito, **CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**

Mari Augusta Ríos
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
~~NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO~~

